

## Violencia laboral prevalece en despidos de maquilas en Honduras

De acuerdo con la Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH), más de 20 mil personas fueron despedidas en el sector de la maquila, entre diciembre de 2022 y junio de 2023, debido al cierre de plantas de empresas como JASPER Honduras, S.A., propiedad de la transnacional Hanes Brands Inc., y Manufacturas El Progreso y Villanueva, propiedad de la transnacional Fruit of the Loom.

De igual forma, en febrero de 2023, Gildan Activewear Inc. cerró su planta en el Parque Industrial Río Nance, que también se ubicaba en el municipio de Choloma, dejando sin empleo a 400 personas, quienes perdieron el acceso a la seguridad social. El 25 de junio de 2023, se produjo el asesinato de cuatro integrantes del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Gildan San Miguel (SITRAGSAM), la presidenta, Xiomara Beatriz Cocas, y los delegados Delmer García, Lesther Almendares y José Rufino Ortiz. <sup>1</sup>



En este contexto, CODEMUH sostuvo una reunión con representantes de la Secretaría de la Presidencia el 28 de julio de 2023, en la cual solicitaron que la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) supervisara adecuadamente el cierre de la planta Gildan San Miguel, lo cual implicaba verificar el cálculo de prestaciones, pago de indemnizaciones por riesgos profesionales y finiquitos, y la conformación de una mesa de trabajo para buscar soluciones a los métodos de producción y organización del trabajo en las maquilas.

Sin embargo, una de las principales peticiones de las trabajadoras despedidas de Gildan San Miguel, es que se aseguren los reclamos por enfermedades profesionales futuras, en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ya que las metas de producción y las condiciones laborales de las maquilas suelen generar padecimientos musculoesqueléticos a las trabajadoras del sector.<sup>2</sup> Estas consecuencias del trabajo en la maquila no siempre son reconocidas como enfermedades profesionales por las autoridades de salud, ha sido con el acompañamiento de CODEMUH que las trabajadoras han logrado que en pocos casos, se otorguen dictámenes de reubicación y pensiones por discapacidad parcial.

<sup>1</sup> ORMUSA (2023). Balance anual de derechos laborales evidencia patrones de vulneraciones en maquilas hondureñas. Boletina No. 4, octubre— diciembre 2023. Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral.

<sup>2</sup> Idem

Según el art. 20 del Reglamento de Certificación y de Calificación de la Discapacidad, la Comisión Técnica de Invalidez del IHSS tiene 90 días para determinar si una persona trabajadora sufre un padecimiento como consecuencia de su trabajo, con lo cual se concede una pensión vitalicia.

En un comunicado publicado por CODEMUH en sus redes sociales, la organización aseguró que “atiende a más de 250 personas ex trabajadoras de la fábrica Gildan Activewear San Miguel, que enfrentan diversos problemas de violaciones a sus derechos, por ejemplo, no reciben atención adecuada en el IHSS, los dictámenes de calificaciones de sus padecimientos se entregan tardíamente, a veces, sin una evaluación adecuada, y la inspección de la SETRASS es, cuando menos, deficiente”.

Además, consideró “esencial que se supervise la legalidad del proceso y se consideren los antecedentes en la actuación de la empresa de anticipar situaciones para los derechos de las trabajadoras”, recordando que, en junio de 2022, más de 400 obreras que ya contaban con un dictamen favorable de calificación de enfermedad profesional fueron trasladadas a una planta conocida como Nave 7, la cual fue cerrada 7 meses después.

Ante estas situaciones, las trabajadoras de Gildan San Miguel han realizado diversas acciones de protesta para exigir que se cumplan sus derechos laborales, pues consideran que las instituciones del Estado han hecho poco por brindarles una solución. María Luisa Regalado, coordinadora de CODEMUH, en declaraciones a medios hondureños, afirmó “SETRASS no ha hecho una inspección para decir que Gildan no notificó los despidos y comenzó a despedir sin dar cartas de despido.

Así, en un comunicado publicado por CODEMUH el 12 de septiembre de 2023, la organización calificó de pasiva la actitud de las autoridades hondureñas y señaló las vulneraciones a las leyes que han identificado en el proceso de cierre de Gildan San Miguel:

- Incumplimiento del art. 2 de la Ley de Inspección de Trabajo al trasladar las facultades de la SETRASS a un acuerdo entre partes o a una mesa de soluciones, como sucedió en este caso.
- Incumplimiento del art. 11, numeral 1 de la Ley Inspección de Trabajo, ya que la Dirección General de Inspección del Trabajo omitió verificar que se cumplieran los derechos de las trabajadoras al momento del cierre: cancelar todas las prestaciones sociales, entregar carta de despido original que incluya la justificación del despido y entrega de constancia de trabajo.
- Incumplimiento del art. 111, literal i y art. 102 del Código de Trabajo al ser las trabajadoras notificadas del despido verbalmente. Asimismo, al recibir las fotocopias de las cartas de despido, las trabajadoras notaron que el motivo del despido no era el mismo que la empresa había establecido.

- Incumplimiento del art. 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el cual consagra la libertad de información, puesto que CODEMUH solicitó una copia del acuerdo alcanzado, pero le fue denegado.<sup>3</sup>

Para CODEMUH, el caso de las trabajadoras de Gildan Activewear San Miguel responde a un patrón de vulneración de los derechos laborales de las trabajadoras de la industria de la maquila en general, el cual consiste en que empresas nacionales y corporaciones transnacionales abusan o ignoran las leyes hondureñas para evitar cumplir sus obligaciones. Por ejemplo, en octubre de 2023, la corporación GK Global inauguró la planta maquiladora Northern Spinning Mills, anunciando una inversión de 82 millones de dólares y la creación de 725 mil empleos directos. Al acto de inauguración asistieron altos ejecutivos de la corporación y su fundador acompañados de funcionarios del Gobierno hondureño. Sin embargo, CODEMUH denunció que este grupo empresarial cerró la planta maquiladora Pride Manufacturing en 2021, aduciendo falta de contratos, con lo cual dejó sin empleo y seguridad social a una cantidad de trabajadoras y trabajadores similar a la anunciada, quienes ya contaban con padecimientos de salud.

En consecuencia, las obreras de la maquila demandan a las autoridades hondureñas la creación de una política y programa social que proteja e incentive el empleo, la garantía de la inspección de trabajo y los estudios ergonómicos de los puestos de trabajo por parte de SETRASS, el aseguramiento de la atención médica para detectar y prevenir riesgos laborales y la emisión de dictámenes de calificación de los riesgos profesionales en el plazo legal por parte del IHSS.

---

<sup>3</sup> CODEMUH [@CODEMUH1] (2023, 12 de septiembre) [Fotografía]. X.com <https://twitter.com/CODEMUH1/status/1701827762850287699?s=20>